

NOTIFICACION POR AVISO

No 033

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **auto No.7078** de fecha **25 de marzo de 2026**, por medio del cual se ordenó: auto de apertura de investigación disciplinaria **No. 00-4322-26**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

"RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

1. **Solicitar Dirección Territorial Nariño del IGAC**, allegue la siguiente información y/o documentación:

- Remitir una relación de los contratos de prestación de servicios celebrados para la vigencia 2025, cuyo término de finalización corresponda al mes de diciembre de 2025.
- Nombre completo, dirección de residencia y correo electrónico de cada uno de los contratistas, según la relación indicada en el numeral anterior.
- Nombre completo, datos de identificación y empleo del funcionario a cargo para efectuar el pago de los honorarios de los contratistas mencionados en el numeral primero.
- Por cada contrato de prestación de servicios enunciados en antecedencia remitir el cronograma de pagos establecidos por la Entidad.
- Comprobantes de pago y órdenes de pago emitidas por cada lo uno de los contratos de prestación de servicios a los que se hace relación en la presente comunicación.
- Informar el estado actual de cada contrato de prestación de servicios señalados previamente.
- Informar por cada contrato de prestación de servicios, si los honorarios relativos al mes de diciembre de 2025 ya fueron pagados a los contratistas.

TERCERO: NOTIFICAR por aviso la presente decisión, por tratarse de un escrito anónimo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

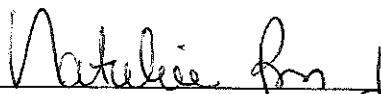
NOTIFICACION POR AVISO

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días. Se informa que contra la presente decision no procede el recurso alguno.

El presente AVISO se fijó el 7 de abril de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 13 de abril 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno